

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA

ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL

“ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL DEL CONTRATO No. 05-2021, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-006-2021, ADOQUINADO CALLE OE23A BARRIO 15 DE JULIO PARROQUIA EL CONDADO AZLD”

1

A los 09 días del mes de septiembre de 2021, comparecen por una parte, los señores Ingeniero Pedro Orlando Núñez Yugsi, Administrador del Contrato, Arquitecta María Liceth Carrión Yépez, técnico no interviniente, designada mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-2021-0209-M, como miembros de la COMISION DE RECEPCION DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISION y por otra el Ingeniero Luis Manuel Cadena Cabascango en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de entrega-recepción provisional de conformidad a las siguientes cláusulas. Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Beker Ganan Suárez como FISCALIZADOR de la Obra.

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.01.- Según contrato No. 05-2021, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-006-2021, celebrado el 15 de junio de 2021, el Ingeniero Luis Manuel Cadena Cabascango, se comprometió a ejecutar la Obra: “ADOQUINADO CALLE OE23A BARRIO 15 DE JULIO PARROQUIA EL CONDADO AZLD”, por el monto referencial de CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE Y CUATRO DÓLARES CON 37/100 CENTAVOS (USA \$ 56.224,37), conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de CUARENTA Y CINCO días calendario (45), contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de obra, emitido por el Administrador del Contrato, según lo establecido en la cláusula novena del presente contrato.

1.02.- No se entrega valor correspondiente a anticipo. El pago del 100% del valor del contrato se lo realiza mediante la presentación de la planilla única de liquidación, aprobada por Fiscalización y autorizada por el Administrador del Contrato.

1.03.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DJ-2021-0233-M, de fecha 17 de junio de 2021, la Dirección Jurídica notifica al Ingeniero Pedro Orlando Núñez Yugsi, que ha sido designado como Administrador del Contrato, del proceso No. MCO-MQ-AZLD-006-2021.

1.04.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DJ-2021-0234-M, de fecha 17 de junio de 2021, la Dirección Jurídica notifica al Ingeniero Beker Ganan Suárez, que ha sido designado como Fiscalizador de la obra, del proceso No. MCO-MQ-AZLD-006-2021.

1.05.- En la cláusula vigésima primera del presente contrato, numeral 21.01, se designa al Ingeniero Beker Ganan Suárez como Fiscalizador de la obra y al Ingeniero Pedro Orlando Núñez Yugsi, como Administrador del Contrato.

1.06.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2021-0110-M de fecha 18 de junio de 2021, el Fiscalizador de la obra solicita al Administrador del Contrato la autorización para el inicio de obra.

PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-006-2021

1.07.- Con oficio No. 003-2021-LMCC de fecha 21 de junio de 2021, el Contratista de la obra hace la entrega de la documentación de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.

1.08.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2021-0011-O, de fecha 21 de junio de 2021, el Administrador del contrato, informa al contratista, que con fecha 22 de junio de 2021 se autoriza el inicio de obra del proceso No. MCO-MQ-AZLD-006-2021, de acuerdo a la cláusula novena del presente contrato, quedando como fecha de finalización de los trabajos el 05 de agosto de 2021.

2

1.09.- Con oficio No. 004-2021-LMCC y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-2145-E, de fecha 09 de julio de 2021, el Contratista de la obra solicita a la Administradora Zonal, la autorización para la creación de Rubros Nuevos y la emisión de la orden de trabajo de acuerdo a lo contemplado en el artículo 89 de la LOSNCP, ya que son muy necesarios su ejecución para complementar el objeto contractual.

1.10.- Con fecha 21 de julio de 2021, el Administrador del Contrato Ingeniero Pedro Orlando Núñez Yugsi y el Fiscalizador de la obra Ingeniero Beker Ganan Suárez, han presentado el informe de avance No. 1 mensual de la obra, cuya copia se adjunta.

1.11.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2021-0072-M, de fecha 22 de julio de 2021, la Administradora Zonal autoriza la creación de Rubros Nuevos, en base al Informe Técnico No. DGT-UZF-2021-004, elaborado por la Unidad de Fiscalización.

1.12.- Con Orden de Trabajo No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2020-01-OT, de fecha 22 de julio de 2021, el Administrador del Contrato, hace llegar al contratista la autorización para la ejecución de los Rubros nuevos y anexa los análisis de precios unitarios correspondientes.

1.13.- Con oficio No. 005-2021-LMCC y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-2377-E, de fecha 30 de julio de 2021 y recibido en la Unidad de Fiscalización con fecha 03 de agosto de 2021, el Contratista de la obra solicita la Recepción Provisional de la misma, una vez que ha concluido con los trabajos contratados, en forma exitosa.

1.14.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2021-0077-M de fecha 04 de agosto de 2021, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de fiscalización, solicita a la Administradora Zonal (E) la designación del Técnico no Interviniente para conformar la Comisión de Recepción de obras y cumplir con tal diligencia.

1.15.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2021-0209-M, de fecha 04 de agosto de 2021 y recibido por el delegado con fecha 04 de agosto, la Administradora Zonal (E) designa a la Arquitecta María Liceth Carrión Yépez, como Técnico no Interviniente de la referida obra.

1.16.- Con hoja de recorrido e inspección No. 33-UZF-2021 de fecha 06 de agosto de 2021, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realizan la visita técnica a la mencionada obra y proceden a recibir provisionalmente la misma, al no tener observaciones de orden técnico ya que se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

1.17.- Con oficio No. 006-2021-LMCC y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-2468-E, de fecha 11 de agosto de 2021, y recibido en la Unidad de fiscalización el 12 de agosto de 2021, el Contratista de la obra realiza el ingreso de la planilla única de liquidación, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-006-2021

1.18.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-2021-2992-O, de fecha 25 de agosto de 2021, la Administradora Zonal, haciendo referencia en el Informe Técnico No. DGT-UZF-2021-012, de la Unidad de Fiscalización, procede a devolver la planilla única de liquidación presentada por el contratista, debido a que contiene varias observaciones que deben ser subsanadas, para su posterior reingreso.

1.19.- Con oficio No. 007-2021-LMCC y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-2743-E, de fecha 01 de septiembre de 2021, y recibido en la Unidad de fiscalización el 03 de septiembre de 2021, el Contratista de la obra realiza el reingreso de la planilla única de liquidación, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

1.20.- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2021-0094-M, de fecha 09 de septiembre de 2021, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la autorización de la orden de Cambio No. 1; la misma que es autorizada con la suscripción del documento entre las partes, cuya diferencia total es de – 1,160.04 U.S.D., que corresponde al - 2.06%, como se detalla en el documento.

1.21.- Con fecha 09 de septiembre de 2021, el Administrador del Contrato Ingeniero Pedro Orlando Núñez Yugsi y el Fiscalizador de la obra Ingeniero Beker Ganán Suárez, han presentado el informe final de la obra, cuya copia se adjunta.

1.22.- La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION

Con los antecedentes expuestos en el numeral 1.01. de la Cláusula anterior, EL CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

EL CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado, por lo que es procedente el pago de la Planilla única de liquidación presentada por la Contratista, revisada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del Contrato.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el **CONTRATISTA** ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la planilla única de liquidación.

CUARTA: INSPECCION DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 06 de agosto de 2021 y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

PLANILLA EJECUTADA CONTRACTUAL:

PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-006-2021



No.	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				CANTIDADES	IMPORTE EN U.S.
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	TOTAL	TOTAL
1	0003	REPLANTEO Y NIVELACION CON INSTR.TOPOGR. - VÍAS Replanteo vía, estacas c/20m, uso de equipo topográfico, transporte.	m	227.00	0.73	165.71	226.85	165.60
2	V321	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR. Incluye conformación, compactación de subrasante, y transporte de tierra 500m. 303-2(1).	m3	361.00	4.13	1,490.93	428.27	1,768.76
3	V206	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN. Incluye pago en escombrera. 309-2(2).	m3-km	4,175.00	0.42	1,753.50	12,498.46	5,249.35
4	V915	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE. Incluye tendido y compactación. 403-1(E).	m3	328.00	12.55	4,116.40	316.59	3,973.20
5	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO. Transporte de la mina a la obra. 309-4(2).	m3-km	7,553.00	0.36	2,719.08	5,571.98	2,005.91
6	V672	ADOQUINADO VEHICULAR f 'c=350kg/cm2 . Incluye cama de arena. 401-4(1).	m2	1,614.00	17.42	28,115.88	1,579.81	27,520.29
7	0900	BERMA H.S. f 'c=210kg/cm2 h=30cm b=15cm, ENCOFRADO. Hormigón simple f 'c= 210kg/cm2, tabla monte. 610-(1)b.	m	112.00	13.31	1,490.72	42.78	569.40
8	0929	BORDILLO HORMIGÓN SIMPLE f 'c = 180kg/cm2, h=50cm. bM=20cm, bm=15cm. Incluye encofrado, excavación y desalojo. 610 (1) A.	m	417.00	18.70	7,797.90	444.50	8,312.15
9	0688	BORDILLO EN CURVA HORMIGÓN SIMPLE 180kg/cm2 h=50cm. bM=20cm, bm=15cm, rad.menor 10m, inc. encof., inc.excavación. 610-(1)g Espec.MOP-001-F2002	m	31.00	22.10	685.10	13.00	287.30
10	1123	SUMIDERO: TAZA HORMIGON Y REJILLA HIERRO instalado, no incluye tubería	u	12.00	237.41	2,848.92	9.00	2,136.69



11	P670	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 200mm Tubería corrugada, instalada	m	104.00	21.43	2,228.72	50.90	1,090.79	
12	V936	REFACCIÓN DE POZO DE ACCESO. Bajada o subida de pozo. 609-(6).	u	5.00	65.87	329.35	6.00	395.22	
13	0976	PINTURA TRÁFICO SEÑALIZACIÓN BORDILLOS. Limpieza superficie, 2 manos pint. tráfico a brocha, sin thiner, sup.aprox. 0.30m2 por metro lineal.	m	448.00	2.52	1,128.96	457.50	1,152.90	
14	5103	EXCAVACION A MANO NO INCLUYE DESALOJO excavacion a mano estructuras menores altura maxima 1.8m.	m3	95.00	7.24	687.80	33.91	245.51	
15	0018	RELLENO COMPACTADO PARA ESTRUCTURS MENORES. Tierra producto de excavación, capas max. 20cm hidratadas, vibroapisonador	m3	90.00	7.16	644.40	23.78	170.26	
16	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA 711iiB	m	150.00	0.14	21.00	150.00	21.00	
						TOTAL \$	56,224.37	TOTAL PLANILLADO	55,064.33
								IVA 12%	6,607.72
								TOTAL	61,672.05

PLANILLA EJECUTADA DE RUBROS NUEVOS:

No.	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				CANTIDADES	IMPORTE EN U.S.	
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	TOTAL	TOTAL	
17	0078	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 kg/cm2. Cortadora dobladora de hierro. 504(1).	kg	119.70	2.00	239.40	101.59	203.18	
18	5404	ENCOFRADO TABLA MONTE NO RETORNABLE Un solo uso, no retornable	m2	6.99	21.86	152.80	6.99	152.80	
19	0070	HORMIGÓN SIMPLE "B" F'c=180 kg/cm2. Hormigonera y vibrador. 503(7).	m3	1.70	144.58	245.79	1.70	245.79	
20	V527	REJILLA DE HIERRO FUNDIDO 60X100X5CM	m	2.00	236.05	472.10	2.00	472.10	
						TOTAL \$	1110.09	TOTAL PLANILLADO	1,073.87
								IVA 12%	128.86
								TOTAL	1,202.73

QUINTA: LIQUIDACION DE PLAZOS

CELEBRACION DEL CONTRATO:	15/06/2021
PLAZO :	45 días
INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL:	22/06/2021
VENCIMIENTO DEL PLAZO:	05/08/2021
SUSPENSION DEL INICIO DE OBRA	
INICIO REAL DE LA OBRA	
EXTENSION PLAZO AUTORIZADA	
TERM. OBRA REPROGRAM.:	
TERM. CONTRAC. OBRA:	30/07/2021

6

El contratista termina la obra antes del plazo contractual, por lo que procede a solicitar la Recepción Provisional con anterioridad, como consta en la liquidación de plazos.

SEXTA: LIQUIDACION ECONOMICA

Monto referencial de la obra:	56,224.37
Planilla contractual única:	55,064.33
Diferencia de Cantidades contractual:	-
Planilla de Rubros Nuevos:	1,073.87
Valor de la obra ejecutado:	56,138.20
Reajuste de precios def.del anticipo:	-
Reajuste de precios Prov. Planilla única:	-
Total Reajustado	-
SUB-TOTAL :	56,138.20
12% IVA	6,736.58
TOTAL	62,874.78
Anticipo 0%	-
Multa:	-
TOTAL A LIQUIDAR:	62,874.78

SON: SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES CON 78/100 CENTAVOS

SEPTIMA: GARANTIAS

En el presente contrato no se exige la Garantía de Fiel Cumplimiento, en virtud a lo contemplado en el Art. 74 de la LOSNCP.

No se requiere Garantía del Buen Uso del Anticipo.

OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

De acuerdo con lo establecido en los arts. 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el contratista mediante el presente instrumento legal, renuncia al Reajuste de Precios.

NOVENA: ENTREGA-RECEPCION

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costa la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

7

DECIMA: ACEPTACION

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta los siguientes:

- Copia del contrato de ejecución de obras
- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción provisional de la misma.
- Visita técnica de la Comisión de Recepciones de la AZLD con hoja de recorrido No. 33-UZF-2021, en la cual manifiestan que se recibe la obra sin observaciones.
- Informes de Avance y Final de la Unidad de Fiscalización y Administrador del Contrato
- Planilla única de liquidación con sus Anexos
- Libro de Obra
- Fotografías del proceso
- Planos As built

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad en original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

**POR LA COMISION DE LA
ADMINISTRACION ZONAL
"LA DELICIA ":**

Ing. Pedro Orlando Núñez Yugsi
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Luis Manuel Cadena Cabascango
CONTRATISTA

Arq. María Liceth Carrión Yépez
TECNICO NO INTERVINIENTE

Ing. Beker Ganan Suárez
FISCALIZADOR-OBSERVADOR

PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-006-2021